



DECRETO No 2212/25
San Martín de los Andes 1 1 AGO 2029

VISTO:

El Decreto N° 1266/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Manenti José Darío, el Acta CIAP N° 13/25 homologada mediante Decreto N° 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Manenti José Darío.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, al trabajador Manenti José Darío, legajo Nº 2835, DNI Nº 33.336.483, para cumplir funciones de serenía en la Planta de SIRVE del Departamento Planta de Separación- Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Sr. Hector Durán Secretario de Clores y Servicios Printone Marricipalidad de S. M.A.

Lic.Alejandro J. Apaolaza Segretalio de Turismo Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salonitis
Intendente
Municipalidad de San Martin de los Andre

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"